PERÚ | Gobierno Regional Puno Moquegua

FORMULARIO UNICO DE TRAMITES (FUT)

R.M. Nº 0445-2012-ED

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO: Cambio de mención de género en la R.D. de contrato docente Nº 0347 de fecha 21-03-25 (dice Femenino debe decir Masculino)

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: VIDAL | Apellido Materno: QUISPE | Nombres: Rodolfo

Persona Juridica:

Razón Social: Docente de Aula de la I.E.P. Nº 70283 Choquechaca

Tipo de Documento:

DNI: 41668789 | RUC: | C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: X | Jirón: | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía:

N°de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: | Pueblo Joven: | Unidad Vecinal: | Conjunto Habitacional: | Asentamiento Humano:

Cooperativa: | Residencial: | Zona Industrial: | Centro Poblado: | Caserio:

Asociación: | Grupo: | Fundo: | Otros (especificar):

Nombre de zona: Provincia el Collao

Referencia: Distrito Ilave

Departamento: Puno | Provincia: El collao | Distrito: Ilave

Teléfonos: 950861162 | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: Rolofan222@gmail.com.

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que, siendo docente contratado en la I.E.P. 70283 de Choquechaca, en la cual solicito a mi despacho el Cambio de mención de género en la R.D. de contrato docente Nº 0347 de fecha 21 de marzo del 2025. Dice femenino debe decir: MASCULINO. Para tal efecto adjunto la D.R. de contrato y copia de DNI.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
Fs. 04 ABR 2025
EXPEDIENTE Nº 3892
HORA: 3:47 FIRMA:

Ilave, 2025 - ABRIL - 01
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para descargar el FUT ingrese al siguiente link: www.ugelmariscalnieto.gob.pe o llame al 053-463602

UGEL Yunguyo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INTERESADO

Resolución Directoral Nº - 0347 -2025

YUNGUYO, 21 MAR 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

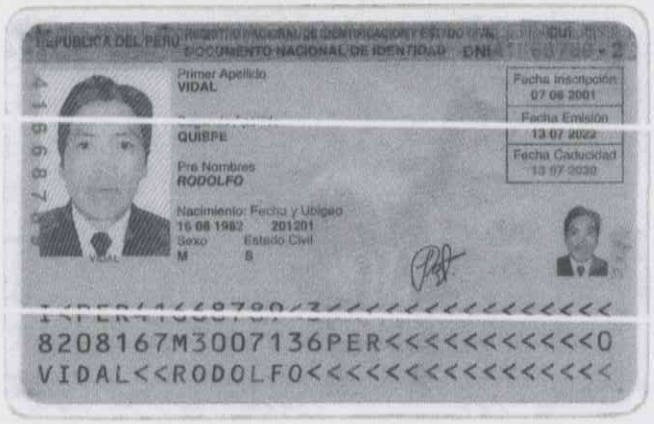
REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI
Primer Apellido
VIDAL
QUISPE
Pre Nombres
RODOLFO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
16 08 1982 201201
Sexo
M
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
07 06 2001
Fecha Emisión
13 07 2022
Fecha Caducidad
13 07 2030
8208167M3007136PER<<<<<<<<<<<0
VIDAL<<RODOLFO<<<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
EL COLLAO
Distrito
ILAVE
Dirección
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 263802